
La contratación pública de tecnología innovadora como instrumento para el impulso de la I+D+i

Reflexiones

15/02/2010

El sector público español, al igual que el del resto de países del mundo, se enfrenta a importantes retos tanto económicos como sociales. La sociedad demanda nuevos servicios públicos, una mayor calidad en los ya existentes y todo ello con una utilización más eficiente de los recursos disponibles. Estos retos precisan respuestas adecuadas por parte de los gobiernos y, en muchos casos, las acciones necesarias para afrontar estos desafíos son tan exigentes desde el punto de vista científico y tecnológico que requieren importantes inversiones en I+D+i.

En este sentido, el sector público puede contribuir de forma muy destacada al incremento de la I+D+i nacional y de la competitividad empresarial mediante la adopción de estrategias de compras públicas de tecnología innovadora (también llamada contratación pre-comercial), que impulse y complemente los programas públicos de apoyo a la I+D+i empresarial.

La contratación pre-comercial se aplica a servicios de I+D+i que buscan desarrollar nuevas aplicaciones o soluciones innovadoras todavía no disponibles comercialmente. Además, y como característica fundamental, el comprador público comparte los riesgos con las empresas privadas, puesto que no exige la utilización o uso exclusivo de estas soluciones innovadoras, lo que permite abaratar los costes. Por otro lado, el hecho de que la elección de estas posibles soluciones se haga en un régimen de concurrencia, abierto y con pluralidad de empresas licitadoras, facilita que el comprador público pueda optar por la mejor solución al mejor precio posible.

La iniciativa desarrolla la Comunicación realizada por la Comisión Europea en el año 2007 sobre “**La contratación precomercial: impulsar la innovación para dar a Europa servicios públicos de alta calidad y sostenibles**”, dirigida al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. (COM (2007) 799), y de la resolución adoptada por el Parlamento Europeo el 26 de Febrero de 2008 en el mismo sentido, del que resulta un claro apoyo a esta contratación pre-comercial. En palabras del propio Parlamento Europeo, “*la contratación pre-comercial (PCP) puede hacer posible que las autoridades públicas mejoren la efectividad de los servicios públicos, tales como la sanidad, el transporte público, la energía, el medio ambiente y la seguridad, al tiempo que se crean oportunidades para que las empresas europeas se conviertan en líderes internacionales en nuevos mercados*”.

En España, casi la mitad de la economía está gestionada desde el lado público –la licitación pública representa el 13% del PIB y el gasto público alrededor del 40%- y no debe tener claves diferentes de las que son las prioridades del país. Si ahora la prioridad del país es el cambio del modelo productivo y la innovación, hay que ver cómo estas cifras son útiles para poner en marcha este conjunto de elementos.



La legislación comunitaria, y también la estatal, en particular la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, recogen ya los instrumentos y mecanismos contractuales adecuados para facilitar este tipo de compras. No sólo está la figura de los contratos de investigación y desarrollo, recogida en el art. 13 de la Ley, sino también los contratos de colaboración público-privada, previstos en el art. 11 de la misma norma.

Estos contratos son aquellos en los que una Administración Pública encarga a una entidad de derecho privado, por un periodo determinado en función de la duración de la amortización de las inversiones o de las fórmulas de financiación que se prevean, la realización de una actuación global e integrada que, además de la financiación de inversiones inmateriales, de obras o de suministros necesarios para el cumplimiento de determinados objetivos de servicio público o relacionados con actuaciones de interés general, comprenda la prestación de servicios que incorporen tecnología específicamente desarrollada con el propósito de aportar soluciones más avanzadas y económicamente más ventajosas que las existentes en el mercado. Estos contratos de colaboración público-privada deberían adjudicarse mediante diálogo competitivo salvo en los supuestos en que pueda seguirse el procedimiento negociado con publicidad.

Además se puede hacer referencia al resto de los contratos públicos donde siempre es posible introducir, con respeto a la legalidad vigente, cláusulas que favorezcan la compra pública innovadora sin necesidad de acudir a instrumentos contractuales específicos como lo más arriba mencionados, o bien mediante la existencia de comités o asesores expertos que puedan valorar estas soluciones innovadoras en el marco de un procedimiento de contratación.

A pesar de la flexibilidad que la legislación ofrece en materia de contratación pública, lo cierto es que en España no son todavía frecuentes este tipo de compras, quizá por motivos que tienen más que ver con un cierto desconocimiento e inercia hacia los procedimientos más tradicionales, por cierta necesidad de seguridad en el sentido de optar por soluciones más contrastadas o comerciales o por otros motivos. Sin embargo parece claro que la necesidad existe y que los instrumentos para atenderla están disponibles.

En definitiva la contratación pública de tecnología innovadora o contratación pre-comercial puede convertirse en uno de los principales instrumentos para el impulso de la I+D+i empresarial, objetivo primordial de la Estrategia Estatal de Innovación (E2I)¹ del Gobierno de España pero para ello es necesario definir los mecanismos

1

<http://www.micinn.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnnextoid=72cfb53b972e4210VqnVCM1000001d04140aRCRD>



adecuados que permitan la difusión de esta nueva figura de contratación entre todas las Administraciones Públicas en los diferentes niveles de competencia.

Iclaves, con su amplia experiencia jurídica y técnica en proyectos tecnológicos y en contratación pública es el aliado ideal para poner en marcha iniciativas en este ámbito.

